

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

- 13

QUE el 22 de mayo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES J.C.L. S.A.**;

QUE la Abogada Patricia Becerra Illingworth, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

IND

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES J.C.L. S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

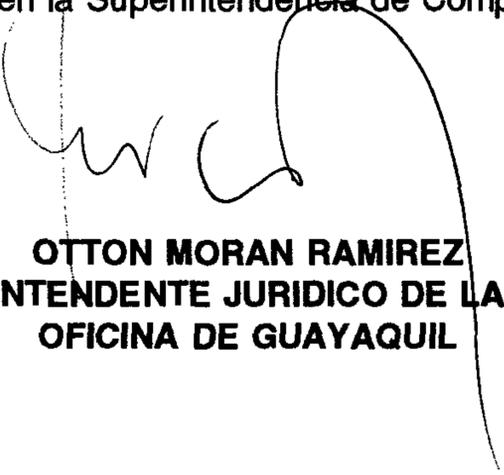
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

007 ✓

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/CMdel


Queda inscrita la presente Resolución a foja 10.151, número 1.300 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.560 del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

